

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

RADICADO No. 2020-0080, LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de HEIDY SOLANYI HERNÁNDEZ RAMÍREZ contra JAVIER ERNESTO DUQUE PÉREZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, pues no fue subsanada.
2. Entiéndase archivado el expediente, sin necesidad de desglose, toda vez que la acción fue allegada virtualmente.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83485e740749d4973f479f7b48e3362cc85a9fa1dbf2ef65d64dc2276785e5f8

Documento generado en 16/09/2020 07:40:07 a.m.